



libren por los Juzgados, Tribunales y cualquier Órgano administrativo y, en general, efectuar cobros y pagos dimanantes de las actuaciones judiciales o administrativas en las que intervenga.

6. Responder al interrogatorio de preguntas en cualquier condición y calidad.-----

7. Instar autorización y contestar toda clase de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.-----

8. Solicitar de Notarios copias autorizadas de certificados, actas y escritura de cualquier clase en las que la Poderdante pueda tener interés legítimo.-----

9. De conformidad con la vigencia de la Ley 1/2000 de siete de enero de Enjuiciamiento Civil, a

los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en su Art. 414.2, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de identificación procesal.-----

10. Sustituir el presente poder a favor de señores Procuradores o Letrados, y solicitar las copias que se precisen de este poder.-----

11. Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadora para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.-----

12. En especial para liquidar la tasa judicial, y cualquier otro tributo, contribución o tasa,





previo, simultáneo o posterior al procedimiento cuya representación se confiere por el presente apoderamiento, exclusivamente en relación al mismo y a la Ley 10/2012 de 20 de Noviembre de Tasas en la Administración de Justicia. -----

13. Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25, 590 y 414.2 de la Ley 1/2000 de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil. -----

14. Solicitar del Notario que remita copia auténtica del presente documento, así como ficha resumen del mismo, a la plataforma implementada con el Servicio del Ministerio de Justicia a fin de que para cualquier posible relación en la que los apoderados y en el uso de las facultades contenidas en el presente apoderamiento, deba en representación del poderdante entrar en relación con la Administración de Justicia española, pueda ésta consultar los datos y facultades contenidos en el presente apoderamiento. -----

15. Facultar igualmente a los poderdantes a comunicar copia simple del poder al Consejo General de Procuradores, a fin de que a través de su propia plataforma pueda obtenerse copia del mismo a adjuntar al expediente electrónico que sirva de soporte a las pretensiones procesales de poderdante a través del presente instrumento de representación, con las garantías legales de especialidad y confidencialidad que exige la representación procesal.-----

Igualmente faculta a los poderdantes de forma irrevocable para que, revocado que sea el presente apoderamiento, resulte necesariamente comunicada dicha revocación por el mismo cauce a los mismos destinatarios, dando noticia, en su caso, de la revocación a las distintas instancias judiciales que hubieran hecho uso o hubieren consultado su contenido.-----

Este poder deberá ser entendido en su sentido más amplio posible para cumplir el propósito de poder general con el que ha sido otorgado, e incluye, en todo caso, el poder auto-contratación, multi-representación, de sustituir todas o alguna/s de las facultades en favor de otras personas, en





general y para acciones especiales, para que estas actúen en los términos aquí establecidos e igualmente de revocar dicha sustitución, y el poder de representar al Poderdante en una situación de conflicto de intereses. -- -----

El Poderdante se compromete a ratificar, confirmar y declarar la vigencia e irrevocabilidad de todas y cada una de las actuaciones que los Apoderados realicen en ejecución del presente poder, y se compromete a mantener indemnes a cada Apoderado frente a cualquier pérdida, responsabilidad, coste (incluyendo sin limitación, honorarios legales), reclamación, acción, demanda, y gasto en que pueda incurrir o que se pueda plantear contra cada Apoderado como resultado o en conexión con cualquier actuación realizada al amparo o en virtud del presente poder, excepto que dicha pérdida, responsabilidad, coste (incluyendo, sin limitación, honorarios legales), reclamación, acción, demanda o gasto deriven de fraude,

negligencia grave o dolo por parte del Apoderado.

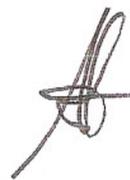
El Poderdante autoriza y apodera a cada Apoderado para presentar, registrar o causar la Inscripción del presente poder en o por cualquier autoridad o registro en cualquier parte del mundo que sea necesario, y para llevar a cabo cualesquiera otras actuaciones que puedan resultar necesarias o apropiadas para autorizar y dar plenos efectos al presente poder.-----

Este poder se mantendrá en vigor desde la fecha de otorgamiento hasta el 3 de julio de 2019, incluido.-----

El Poderdante autoriza a los Apoderados a obtener tantas copias de este Poder como sean necesarias."-----

Manifiestan los comparecientes que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido ninguna alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representan.-

Así mismo, manifiestan a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, en la representación que ostenta, previas las oportunas advertencias que yo, el Notario, realizo, que los titulares reales de la entidad son los que resultan





del acta autorizada por el Notario de Madrid Don el día 4 de Octubre de 2017 con el número 2.141 de orden de su protocolo, cuyo contenido los representantes de la sociedad, declaran vigente.-----

Les identifico por sus documentos reseñados, tienen a mi juicio capacidad legal para otorgar esta escritura de **PODER PARA PLEITOS** y, a dicho efecto:-----

-----DISPONEN-----

Que confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, y de forma solidaria, a favor de:-----



[Redacted]

Para que, con carácter solidario, puedan ejecutar en nombre de "TEIDE CAPITAL S.À.R.L.", todas y cada una de las facultades reseñadas anteriormente en la intervención de esta escritura.

Protección de datos: -----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar



los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las

Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en c/ Francisco de Rojas nº 10 (28010 Madrid) Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos





y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo otorgan, se ratifican y firman, leída y explicada que les es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que les informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que los comparecientes, después de la lectura, han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

Yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura pública redactada en diez folios de

En Madrid a 30 de Octubre de 2018

De una parte,

4Finance Spain Financial Services, S.A.U. con domicilio social en Calle Génova 27, 2ª Planta, 28004, Madrid, España, y número de registro A86521309, (el "Cedente")

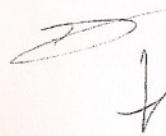
y

De otra parte,

TEIDE CAPITAL S.à.r.l (quien actúa en relación y en interés del compartimento SPAIN 1) con domicilio social en 63-65 rue de Merl, L-2146 Luxemburgo, número de identificación B 216379 (el "Cesionario")

Ambos se reconocen mutuamente la capacidad legal e interés legítimo suficientes para emitir la presente

4 FINANCE SPAIN
FINANCIAL SERVICES S.A.U.
C.I.F.: A86521309
C/ Génova, 27 - 2ª planta
28004 MADRID



CERTIFICACION

I.- Que entre ambas sociedades, han formalizado un contrato de cesión de créditos a título de compraventa con fecha de hoy donde Friendly Group Spain S.L. es el vendedor y TEIDE CAPITAL S.à.r.l es el comprador.

II.- Que se han vendido un total de 29.143 créditos de particulares según relación que se adjunta a continuación y cuya información sirve de base para la comunicación fehaciente en base al art. 347 del Código de Comercio.

III.- Que a continuación se certifican bilateralmente la/s operación/es objeto de transmisión, indicándose los siguientes datos:

- Referencia del contrato del cliente
- Fecha pago préstamo: Fecha en la que se abonó en la cuenta del cliente el importe del préstamos solicitado
- Fecha vencimiento: Fecha en la que el cliente debió devolver el préstamo.
- Total de la deuda.
- DNI
- Nombre y apellidos del cliente.
- Cuenta corriente donde el cliente indicó que se abonase el préstamo concedido.

4 FINANCE SPAIN
FINANCIAL SERVICES S.A.U.
C.I.F.: A86521309
C/ Génova, 27 - 2ª planta
28004, MADRID



TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. N0185549C. 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación fiscal N0185549C.

CERTIFICA

I.- Que el pasado 28 de septiembre de 2018, elevado a público el 05 de octubre de 2018, se formalizó un contrato de cesión de créditos a título de compraventa entre las sociedades 4Finance Spain Financial Services S.A.U y Teide Capital S.A.R.L.

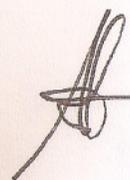
II.- Que la operación que se detalla a continuación ha sido objeto de transmisión en la mencionada fecha, indicándose los siguientes datos:

REFERENCIA	FECHA PAGO PRÉSTAMO	FECHA VENCIMIENTO	DEUDA	DNI	TITULAR (NOMBRE Y APELLIDOS)	CUENTA BANCARIA
99224006004	21/02/2018	23/03/2018	1.714,25 €			

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente documento por Teide Capital S.À.R.L



Teide Capital S.À.R



DOC 3

TEIDE CAPITAL S.A.R.L.

NIF/ CIF: ~~48527999T~~

Número de contrato: 99224006004



91 031 41 14
teidecapital@procbro.es

Nuestro horario de atención al cliente:

Lunes a Jueves: 09.30 – 20.00

Viernes: 9:30 – 17:30

Cantidad actualmente pendiente:
1.816,00€

¿Con quién me pongo en contacto?

Puede llamarnos al 91 031 41 14 y hablar con uno de nuestros gestores o mediante correo electrónico a teidecapital@procbro.es

¿Cómo puedo pagar?

- Ingreso o transferencia:

Sabadell: ES22 0081 5561 0800 0158 8164

Caixa: ES43 2100 8662 5407 0000 0863

Titular: Teide Capital S.A.R.L.

Referencia: **2VIV-8126**

¿Qué pasa si no pago?

Afectará a su historial crediticio, por no hablar del incremento de la deuda por los costes de una reclamación por vía judicial.



Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con Vd, para comunicarle que con fecha 28/09/2018/, 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A. ha cedido el crédito que hasta entonces mantenía con Vd., con número de préstamo 99224006004 a la entidad **Teide Capital S.A.R.L.** al amparo del art. 347 del Código de Comercio, siendo esta última en la actualidad la legítima titular de dicho crédito. El saldo pendiente de pago del citado crédito, a fecha de la presente comunicación, asciende a **1.816,00 €**. La cesión del crédito mencionado se formalizó entre los apoderados de ambas sociedades en la fecha indicada.

En consecuencia, al haber pasado a ser **Teide Capital S.A.R.L.** la entidad acreedora de dicho crédito, a partir de la presente fecha, deberá satisfacer cualquier pago derivado del citado crédito a dicha entidad a través de cualquiera de los medios de pago que le indicamos en la columna de la izquierda.

Teide Capital S.A.R.L. le manifiesta su interés en respetar el acuerdo de pago que en su caso mantuviese con **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.** siempre que efectúe los ingresos en la cuenta corriente de **Teide Capital S.A.R.L.** en el mismo plazo e importes acordados. En caso contrario, entenderemos que renuncia a este ofrecimiento e iniciaremos la reclamación del importe total adeudado, más los intereses que contractualmente correspondan.

Asimismo, y en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que, tras la cesión del crédito por **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.** a **Teide Capital S.A.R.L.** se ha incorporado la información y sus datos personales necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del crédito y la gestión de su cobro, a un fichero de titularidad de **Teide Capital S.A.R.L.**, siendo ésta la entidad responsable de dicho fichero al que sus datos se han incorporado. Por tanto, podrá dirigirse en lo sucesivo a Teide Capital S.A.R.L con dirección en 63-65 Rue de Merl, L- 2146, Luxembourg para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos en los términos legalmente establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sus disposiciones complementarias.

Para cualquier comunicación relativa al Préstamo, le rogamos se ponga en contacto en el teléfono 910314114 donde le indicaremos cómo proceder a la revisión de su expediente.

Por TEIDE CAPITAL, S.A.R.L.

J. Martinez

4 Finance Spain Financial Services, S.A.U. toma conocimiento de la notificación de la cesión del crédito efectuada por TEIDE CAPITAL, S.A.R.L. al deudor

4 Finance Spain Financial Services, S.A.U.

DOC 4

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. **N0185549C**. 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

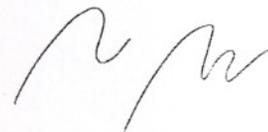
TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación fiscal N0185549C.

CERTIFICA

Que la cuenta número **99224006004** abierta a nombre de con NIF ha sido cedida por **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U** a favor de **TEIDE CAPITAL S.A.R.L** mediante contrato de cesión formalizado con fecha 28 de septiembre de 2018, elevada a público el 05 de octubre de 2018.

Que a fecha **06/08/2020** practicada la liquidación de la cuenta en la forma pactada en el contrato arroja una deuda líquida y vencida que asciende a **1.816,00 €**

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este certificado, a **06/08/2020**



Teide Capital S.À.R.L

